REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	DANIEL SANTIAGO GÓMEZ CÉSPEDES Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-**2018-00518**-00

Revisado el expediente digital, obra memorial de la apoderada de los demandantes, solicitando el aplazamiento de la audiencia de pruebas programada[1], fundamenta su petición, indicando que, por cuestiones personales, tuvo que salir del País y, como consecuencia de la pandemia COVID-19 y la situación de orden público, le es imposible regresar a Colombia y que adicionalmente, no tuvo la posibilidad de sustituir el mandato judicial por razones de fuerza mayor.

El Despacho, accederá a la petición de la apoderada y dispondrá la nueva fecha para la realización de la diligencia.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la audiencia de pruebas, fijada para el día 19 de mayo de 2021.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha para la realización de la audiencia de pruebas el día **16 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 HORA: 9:00 A.M.**

TERCERO: Por Secretaría, oficiar a la Junta de Calificación de Invalidez del Meta, para que le informe al perito designado, la nueva fecha de la audiencia de pruebas de manera virtual por la plataforma Lifesize, con el objeto de la presentación del dictamen pericial Radicado 7708 de fecha 16 de marzo de 2018, cuyo examinado fue Daniel Santiago Gómez Céspedes.

CUARTO: En lo sucesivo cualquier comunicación o solicitud que realicen las partes dentro de la presente actuación, se deberá allegar de manera virtual en formato PDF al correo electrónico del Despacho: j02admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

[1]TYBA EXPD. DIGITAL 27AgregarMemorial.Pdf, CERTIFICADO DE INTEGRIDAD A74B411A8FBFAFCE75EC68CA30F4CB74BEB884C3

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
04f2a580e9f2e12bf17cc072996e03830f038504a76059911d2137e85c34f3b5
Documento generado en 14/05/2021 03:54:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica